

BASES PROMOCIÓN “CÓDIGO DE DESCUENTO THE PROJECT”

NESTLE ESPAÑA S.A.U., (en adelante Nestlé), domiciliada en Esplugues de Llobregat (Barcelona), Calle Clara Campoamor, 2, y con N.I.F. A-08005449, realizará una promoción de ámbito nacional que se regirá por las siguientes bases:

Primera: Objeto de la promoción.- Incentivar la compra de los estuches de NESQUIK de 2kg y 2,7kg entre los consumidores que acrediten su fidelidad a la compra de los mismos.

Segunda: Duración de la promoción.- El periodo promocional empezará el 1 de marzo de 2024 y finalizará el 30 de septiembre de 2024, inclusive. Solo serán válidos los tickets de compra comprendidos entre dichas fechas.

Tercera: Ámbito geográfico. - La promoción será de ámbito nacional.

Cuarta: Ámbito personal. - Tendrán derecho a participar todas aquellas personas, mayores de edad, con residencia en España, que cumplan los requisitos de las siguientes bases.

Quinta: Productos participantes. - Podrán participar en la promoción los consumidores que adquieran el pack grande de NESQUIK de 2kg o 2,7kg identificados con la promoción del descuento de The Project comercializado en España por Nestlé. Para participar es necesario el ticket de compra.

Sexta: Requisitos para participar.- Podrán participar en la promoción todas aquellas personas que, del 1 de marzo al 30 de septiembre del 2024 (ambos inclusive), adquieran un pack de 2kg o 2,7kg de NESQUIK y participen en la web www.nestlefamilyclub.com/promociones/theproject.

La compra de un (1) pack de 2kg o 2,7kg de NESQUIK dará derecho a una participación y, por lo tanto, a un premio.

Séptima: Premios. - Habrá un regalo seguro de un código descuento del 10% para utilizar en la web de The Project, www.theproject.es. Los códigos de descuento serán válidos únicamente en compras a realizar en la web de The Project entre el 1 de marzo de 2024 y el 31 de diciembre de 2024 inclusive. Pasada dicha fecha no se podrán canjear.

Nestlé entregará el código de activación al participante que haya cumplido los requisitos de la promoción y éste deberá acceder a la web www.theproject.es para activarlo y comprar cualquiera de los servicios ofrecidos con su precio normal. Este código de descuento no es acumulable con otras promociones. Tampoco se aplicará el descuento en determinados conciertos que el ganador podrá consultar en www.theproject.es/es/nesquik-te-ofreceun-regalo-seguro-en-the-project.

El ganador estará sujeto a los términos y condiciones de The Project (ver Anexo).

En ningún caso se podrá canjear el premio por su valor en metálico, ni por otro premio distinto, a petición del ganador.

Nestlé se reserva el derecho a sustituir el premio por otro análogo de mismo o superior valor en caso de fuerza mayor.

Octava: Mecánica de la promoción. – Para poder participar el consumidor deberá comprar, un estuche de 2kg o 2,7kg con la promoción del código de descuento para entradas en la plataforma de The Project, y conservar el ticket de compra.

Los interesados deberán acceder a la web de la promoción www.nestlefamilyclub.es/promociones/theproject e identificarse o registrarse cumplimentando el formulario que aparecerá en pantalla.

El participante deberá proporcionar a NESTLÉ, al participar en la promoción, datos de contacto veraces, actualizados y funcionales. Dichos datos serán utilizados para hacer llegar a dicho participante toda comunicación que fuera necesario comunicar en relación con la promoción. La no recepción por parte del ganador de los mensajes dirigidos a su medio de contacto elegido, sea cual fuera la causa, eximirá a NESTLÉ de cualquier responsabilidad al respecto, no teniendo ésta ninguna obligación de utilizar medios de notificación alternativos. Esto es: NESTLÉ cumplirá con su obligación de buena fe enviando todas las comunicaciones al medio de contacto elegido por el participante, y éste se compromete a verificar el correcto funcionamiento del mismo (incluyendo la comprobación periódica de la bandeja de “correo basura”, en su caso). La falsedad o la falta de alguno de los datos obligatorios podrán motivar la exclusión de dicho participante de la promoción.

Una vez que el usuario se haya identificado o registrado, deberá cumplimentar el formulario con los datos de la compra:

- Seleccionar el producto adquirido en el filtro de “Producto”.
- Subir una fotografía en la que aparezca únicamente el ticket de compra.
- Subir una segunda fotografía donde aparezca el pack de NESQUIK adquirido identificado con la promoción del concierto exclusivo.

La imagen del ticket de compra y la imagen del estuche deberán ser totalmente legibles. En el caso del ticket de compra deberán ser totalmente identificables los datos relativos al establecimiento, fecha y hora de emisión, importe total de la compra, así como los productos adquiridos. En el caso de la imagen del estuche, deberá verse que es el estuche identificado con la promoción.

Cada ticket podrá utilizarse sólo una vez en esta promoción. Los tickets que ya hayan sido introducidos anteriormente no serán válidos.

Para que el ticket sea válido, deberá cumplir las siguientes condiciones:

- La fecha de compra del ticket deberá estar dentro del periodo promocional anteriormente indicado.
- El ticket no debe haber sido utilizado previamente.
- Cada ticket o factura de compra solo permitirá una participación en la promoción independientemente del número de estuches. Los tickets que ya hayan sido introducidos anteriormente no serán válidos.
- El participante deberá conservar el ticket de compra original con el que haya participado ya que, para poder recibir el premio, Nestlé podrá requerir el ticket de compra del producto con el que hubiera resultado agraciado, debiendo dicho ticket ser anterior, en fecha y hora, al momento de participación y coincidir con los datos registrados. En caso contrario el participante perderá todo derecho sobre el premio que le haya correspondido.

Las participaciones serán revisadas para determinar el cumplimiento de todos los requisitos de participación. Si el participante ha cumplido los requisitos, Nestlé le enviará el código descuento por e-mail.

Nestlé declina cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad, de continuidad del funcionamiento y/o fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

Nestlé se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente acción promocional, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justificada o supuesto de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la acción promocional o la anulación definitiva.

Novena: Difusión de la promoción. - La promoción se difundirá en los packs de NESQUIK de 2kg y 2,7kg, en materiales punto de venta, difusión digital en redes sociales y otras plataformas y en las webs de Nestlé, entre otros.

Décima: Fiscalidad. A los premios de la presente promoción, les resultará de aplicación la normativa vigente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, IRPF) en materia de premios que se entreguen como consecuencia de la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios.

De conformidad con lo anterior, los premios concedidos están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio (incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido) sea superior a 300 Euros, por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad Nestlé la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

Asimismo, el participante ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. La ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

Décimo primera: Tratamiento de datos personales. Los participantes en la promoción consienten inequívocamente que, en caso de resultar ganadores, sus datos personales (nombre y apellidos) puedan ser comunicados a terceros mediante su difusión a través de los medios que Nestlé estime más convenientes.

Los datos de carácter personal de los participantes en esta promoción serán tratados dando estricto cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (UE) 2019/679, de 27 de abril de 2016, general de protección de datos ("RGPD") así como a la legislación nacional aplicable en el momento de la promoción.

En el momento de proceder a la recogida de los datos a través del formulario, se informará a los participantes de forma clara, precisa, suficiente y detallada acerca del almacenamiento temporal de sus datos en un fichero temporal y/o su incorporación a una base de datos permanente titularidad de Nestlé, de las finalidades para las que podrán ser destinados dichos datos (i.e. publicidad dirigida y marketing directo, compartir su información con buscadores en Internet o proveedores de redes sociales, mostrarle comunicaciones comerciales en sitios web, conocer sus actividades y opiniones y hacerle llegar ofertas y promociones basadas en su ubicación geográfica precisa, etc.), así como de los derechos que tienen los participantes sobre sus datos personales y los mecanismos para ejercerlos.

Todos aquellos interesados cuyos datos personales sean objeto de tratamiento, podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, limitación y oposición al tratamiento o revocación del consentimiento, en su caso, dirigiéndose a Nestlé España, S.A. Apartado de Correos 1404, 08080 Barcelona, o a través de nuestro correo electrónico protecciondedatos@nestle.es.

La negativa a proporcionar los datos calificados como obligatorios implicará la imposibilidad de participar en la promoción o la de acceder a las prestaciones para los que eran solicitados.

Décimo segunda: Causas de descalificación de un participante de la promoción. Esta promoción se organiza con la pretensión de incentivar y fomentar la participación de todos los consumidores, premiando la fidelidad en condiciones de igualdad y con estricto respeto al principio general de la Buena Fe. Por ese motivo, Nestlé excluirá automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz o inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos.

En cualquier caso, con carácter enunciativo, pero no limitativo, y en aquello que resulte de aplicación, se excluirá a cualquier participante de la promoción en los siguientes casos:

- 1- Introducción de un código de barras (EAN) o un código promocional inexistente, falso o alterado o ya utilizado en una participación anterior.
- 2- Introducción de los datos relativos a un ticket de compra inexistente, falso o alterado, o ya utilizado en una participación anterior.
- 3- Falta de correlación entre los códigos promocionales o de producto y los tickets de compra que justifican su adquisición.
- 4- No disponer, o no entregar a Nestlé el o los códigos de barras o promocionales originales o el ticket o los tickets de compra, también originales, con los que se haya participado y que justifiquen haber resultado agraciado con cualquiera de los premios entregados en la presente promoción
- 5- Empleo de vías, sistemas o dispositivos para alterar el sistema de votaciones, como la compra de votos, o la introducción automatizada de datos o códigos. La mera sospecha de que un participante está utilizando cualquier sistema automatizado para la introducción masiva o repetitiva de los datos o códigos necesarios para participar en la promoción, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.
- 6- Introducción de datos personales inexactos, erróneos, no coincidentes o falsos. La constatación de que un participante ha introducido datos personales inexactos, alterados o falsos, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones en la promoción, y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.
- 7- De igual modo, cualquier anomalía atribuible a un participante que impida, altere o perturbe el normal desarrollo de la promoción, que afecte o perjudique a cualquier otro participante, que pueda falsear los datos de participación, comprometa la seguridad o la fiabilidad de los sistemas técnicos utilizados para su desarrollo, o que contravenga, de algún otro modo las presentes bases, dará derecho a Nestlé a excluir unilateral e inmediatamente a dicho participante y a dar cuenta de los hechos a las autoridades competentes.

En caso de que las irregularidades, o cualesquiera otras, se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los premios, Nestlé se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios.

Décimo tercera: aceptación de las bases.- La participación en la promoción implica la aceptación de las presentes bases por los interesados.

Anexo

Términos y condiciones de The Project en cupones descuento

El código descuento o código promocional es personal e intransferible, de un único uso y no se puede canjear por dinero. En caso de que caduque sin haberlo utilizado, no se reemitirá. Dicho código es válido únicamente para la compra de entradas en la plataforma de The Project: www.theproject.es. Los códigos no son acumulables ni a otros descuentos y/o promociones. The Project se reserva el derecho de cancelar el pedido en el que se haya utilizado un cupón/código si el cliente infringe las condiciones de dicho cupón/código.

Para más información sobre condiciones de venta de The Project: [TheProject - Conciertos, festivales y eventos en Barcelona](#)